



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de doble instancia promovido por **DIANA MARÍA RODRÍGUEZ CALDERÓN** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., una vez realizado un estudio del proceso, se considera que es necesario realizar un control de legalidad, ya que se encontró una deficiencia.

Lo anterior, en razón de que el día 20 de octubre de 2020, a través del correo electrónico del despacho, se notificó personalmente a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., tal y como se evidencia en el documento No.13 del expediente digital, notificación que no tenía lugar, habida cuenta de que esta entidad aportó contestación a la demanda, mediante correo electrónico recibido el día 01 de septiembre de 2020, conforme a los documentos No.11 y 12 del expediente digital.

Así las cosas, no había lugar a realizar una nueva notificación de la demandada PORVENIR S.A., máxime cuando no se ha declarado ninguna nulidad al respecto, por lo que en aplicación de lo establecido en el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso - CGP, lo procedente será dejar sin efectos la notificación realizada a PORVENIR S.A. el día 20 de octubre de 2020, y de las acciones que se deriven de la misma con posterioridad, como la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Henao V.".

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **81** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
26 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Daniel Acosta López".

LUIS DANIEL ACOSTA LÓPEZ
SECRETARIO (E)

Ead.

Firmado Por:

**CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89abb112bb96d5223ca8fe1d259bbd81a1dab7f274dd69a6bc651dfdc89bf6e5

Documento generado en 23/10/2020 02:05:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**